



# Defensoría del Pueblo

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

## RESOLUCION N° 126<sub>DP</sub>-2014 (Actuación 261/11)

### VISTO:

La presente actuación.

### CONSIDERANDO:

Que la Sra. Lorca Jimena (DNI 26.081.763) solicitó intervención de esta Defensoría en relación al reclamo de facturación de residuos patógenos.

Que esta Defensoría del Pueblo dictó Resolución de Avocamiento N° 5 -DP-2012.

Que como se explica en el informe de gestión en el día de hoy esta Defensoría se comunicó con la Sra. Lorca Jimena DNI 26.081.763 la cual nos comunicó que al día de la fecha la deuda está saldada y se dio de baja el inmueble en septiembre 2013, siendo esta la principal motivación de la presente actuación. Que entonces, no existe mas actividad que realizar por parte de esta Defensoría en la presente problemática debiendo concluirse la investigación, disponiéndose el cierre y posterior archivo de la presente actuación.

Que por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza 1749-CM 07 y la Carta Orgánica Municipal,

### LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

#### RESUELVE:

1° **CONCLUIR** la investigación en la presente Actuación iniciada por el Sra. Lorca Jimena (Dni 26.081.763) atento haber cesado el motivo que diera origen a la misma.

2° Comuníquese la presente resolución a la interesada.

3° La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez.

4° Comuníquese a las áreas interesadas. Dese al Boletín Oficial. Cumplido, archívese la Actuación.

San Carlos de Bariloche, **07 MAY 2014**



Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ  
Asesor Letrado  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna  
Defensora del Pueblo  
San Carlos de Bariloche